46

Cometemos nras veses y exortamos y requerimos a todas y qualesquier Juezes y Justicias de S. M. eclesiasticas y seglares que vos ayan y tengan por tal comis.º deste Santo oficio para expedicion de los dhos negocios y os den y hagan dar todo el fauor y ayuda que de nra parte les pidieredes y que no se yntrometan a conocer ni conozcan a jusgar ni jusguen de vras causas criminales antes nos las remitan como a Juezes competentes que dellas somos, y os guarden y hagan guardar todas las demas exempciones libertades y preheminencias segun y como se guardan y se suelen guardar a los tales comisarios deste Santo oficio y en otra qualquiera manera os competan por ocupaross en el dho ministerio. En testimonio de lo qual mandamos dar y dimos la presente firmada de nros nombres sellada con el sello deste Santo oficio y refrendada del uno de los secretarios de el. Dada en el Santo oficio de la Ynquisicion de la ciudad y Reyno de murcia en veinte y siete dias del mes de octubre del año de mil setecientos y siete V.ª = Licenciado D.ⁿ Jacinto de Arana y cueta = L.ᵈᵒ Cormᵒ del Santo oficio = D.ⁿ Manuel Fernandino y Sarmiento secretario = asistente del señor Ynquisidor = esta rubricado

Por la ciudad entendido acordo que el dho Doctor D.ⁿ Gines Saavedra use de su comision en la forma y de la manera que le es dada

naombram.ᵗᵒ de tauernero = Viose un nombram.ᵗᵒ de tabernero hecho por el Señor D.ⁿ Antonio Fadrique Ferm.ⁿ de Santo Domingo en el Mar